

Al contestar refiérase

al oficio N.° **13519**

5 de diciembre, 2013
DFOE-DL-1302

Señor
Juan Felipe Martínez Brenes
Alcalde Municipal
felipe.martinez18@hotmail.com
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto extraordinario N.° 4-2013 de la Municipalidad de Alvarado.

Con la aprobación de la Contraloría General de la República se remite el Presupuesto extraordinario N.° 3-2013 de esa Municipalidad, por un monto de ₡101.378,6 miles.

Al respecto, se indica que se aprueba la aplicación del gasto financiado con la Transferencia del Gobierno Central (Ley N.° 9166), en la subpartida “Transferencia de Capital de Gobierno Central” lo anterior, acorde con la finalidad específica definida en la citada Ley y lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto vigente.

La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

Este presupuesto extraordinario se tramita por parte de la Contraloría General con base en lo establecido en las normas 4.2.11 b) y 4.3.11 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Atentamente,

Lic. German A. Mora Zamora
Gerente de Área



MGD/GMT/GMZ/zwc
ce Concejo Municipal – Municipalidad de Alvarado municipalvarado03@hotmail.com
Expediente: Presupuesto Extraordinario N.° 3-2013
Ni: 28184 (2013)
G: 2012002591-10